

Nº 3499

RESOLUCION Nº _____/2014

MAT.: MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

RECOLETA, 13 NOV 2014

VISTOS: Ingreso Nº 18559 de 22 de Agosto 2014, Resolución Nº 2038 de Fecha 10 de Julio de 2014; teniendo presente lo estipulado en Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1º. **MODIFICASE** Resolución Nº 2038 de fecha 10 de Julio de 2014, mediante la cual Autoriza Permiso Provisorio al contribuyente **SANTA LAURA SPA RUT 76.375.697-1** en la dirección **AV. PERU Nº 956** en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 3 de Septiembre de 2014,

DEBE DECIR:

AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de Enero de 2015

2º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE a la Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, oficina de partes, e interesado con carpeta a la Sección de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE,**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/KMM/otc
06/11/2014

850036